



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales <input type="checkbox"/> Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Luminaria de emergencia
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PE n° 5/xx 2017 Proyecto de Protocolo Base de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto Eléctrico (10 páginas, en Español)
6.	Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento de certificación de Seguridad para el producto eléctrico Luminarias de emergencia , para uso con fuentes de luz eléctricas para tensiones de alimentación de emergencia que no excedan de 1000 V, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la Norma IEC 60598-2-22:2014-06 Luminarias <input type="checkbox"/> Parte 2-22: Requisitos particulares - Luminarias para iluminación de emergencia.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Seguridad
8.	Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• IEC 60598-2-22: 2014 -06 Luminarias Parte 2-22: Requisitos particulares <input type="checkbox"/> Luminarias para iluminación de emergencia• IEC 60598-1: 2014 -05 Luminarias Parte 1: Requisitos generales y ensayos• Ley N° 18.410 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción• Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
9.	Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: -	
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5250 Fax: (+56)-2-22380 9494 Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/PROTOCOLOS%20EN%20CONSULTA/PROYECTOENLUMINARIAEMERGENCIA-.PDF 1 archivo(s) adjuntos